



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: AFS34L19-7

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN SALUD PÚBLICA, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE CONVOCADAS POR ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA (B.O.R.M. DE 21 DE OCTUBRE DE 2019), POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN REALIZADO EL PRIMER EJERCICIO.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las producidas,

RESUELVE:

Primero.- Publicar la relación de aspirantes que han realizado el PRIMER EJERCICIO de las pruebas selectivas para acceso al CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN SALUD PÚBLICA, por el turno de Acceso Libre, con indicación de la puntuación obtenida, que se recoge en el/los anexo/s:

Segundo.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo/a. Sr./Sra. Consejero/a de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la exposición de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia) y en EFIAP.

Murcia, 13 de julio de 2023
LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Gutierrez Martin, Maria Luisa





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración Digital

MOD. 2120-07 (DEF)
Oposicion207.odt
COD.TRAB. 833457

CÓDIGO: AFS34L19-7
CONVOCATORIA DE ACCESO LIBRE AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,
ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN SALUD PÚBLICA

ANEXO I
OPOSITORES/AS QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO
ASPIRANTES POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***2804**	ROS ABELLAN, MARIA DEL PILA	6.983
2	***1067**	GOMEZ GOMEZ, JESUS HUMBERTO	6.264
3	***0675**	SANCHEZ-MIGALLON NARANJO, ALONSO	5.776
4	***8946**	MORALES BARTOLOME, EVA	5.403
5	***9262**	VAAMONDE MARTIN, RICARDO JOSE	5.000

14/07/2023 08:10:59

GUTIERREZ MARTIN, MARIA LUISA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3c16cb47-20d4-017d-5021-00505996280





Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración Digital

MOD. 2120-07 (DEF)
Oposicion207.odt
COD.TRAB. 833457

CÓDIGO: AFS34L19-7
CONVOCATORIA DE ACCESO LIBRE AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,
ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN SALUD PÚBLICA

ANEXO II
OPOSITORES/AS QUE NO HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO
ASPIRANTES POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***3738**	GRANADOS ORTEGA, JOAQUIN	4.770
2	***6213**	MIRA ESCOLANO, MARIA PILAR	4.569
3	***3863**	BARRANCO BOADA, MARIA ISABEL	4.081

14/07/2023 08:10:59

GUTIERREZ MARTIN, MARIA LUISA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3c76cb87-20d-017d-5021-0050509b6280



RESPUESTA RECLAMACIONES PREGUNTAS PRIMER EJERCICIO CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,
 ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN SALUD PÚBLICA AFS34L19-7

Nº pregunta	Reclamantes	Respuesta	Resolución
14	2	Las obligaciones están reguladas en el Art. 29.2.4º de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. En ningún otro precepto de la Ley se establece que los trabajadores tengan la obligación de informar a los delegados de prevención. La c) es la única respuesta correcta.	Rechazada
17	2	Se regula en el Artículo 26. 1 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo: los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad. La a) es la única respuesta correcta.	Rechazada
33	3	La respuesta 'Garantiza la validez de las comparaciones estadísticas' es correcta, ya que sólo hace referencia a la validez de las comparaciones estadísticas, no a la validez (interna o externa) de los ensayos clínicos aleatorizados. Por tanto, la única falsa es la d), tal como figura en la plantilla de respuestas correctas.	Rechazada
34	2	En relación a los criterios de causalidad de Hill, la respuesta a) es correcta, pues ningún criterio de causalidad que no se cumpla puede descartar que la relación sea causal. Incluso, en caso de no cumplirse ninguno de los criterios de causalidad, la relación podría ser causal. Sin embargo, si bien Hill describe los criterios y los define, existen diferentes interpretaciones de otros autores, de forma que en sentido estricto la c) podría ser verdadera. Como consecuencia, al poder interpretarse la c) también como verdadera debe anularse.	Anulada
36	2	Tras la revisión se comprueba que todos los enunciados son falsos, por tanto, procede la impugnación.	Anulada
56	3	Existe una errata en el acrónimo de la respuesta considerada correcta lo que convierte a todas las respuestas en falsas.	Anulada
70	1	1º La respuesta a) incluye indicadores de las actividades, lo que alude claramente a evaluación del proceso, no de resultados, por lo que es una respuesta falsa. 2º Las respuestas b) La satisfacción y d) El coste de los recursos utilizados son elementos parciales de la evaluación. 3º La eficiencia es la medida más completa, ya que "es la medida del resultado obtenida al realizar un análisis económico evaluando los costes y los efectos sanitarios..." (Piédrola 12ª edición, pág. 909), y es "uno de los elementos fundamentales en el proceso de planificación sanitaria, tanto en la etapa de establecimiento de las prioridades, como en la de evaluación de los resultados de las actividades y de los programas de salud implementados" (Piédrola 12ª edición, pág. 915), por lo que es la respuesta correcta.	Rechazada
77	3	Una vez revisadas se consideran válidas las respuestas b) y d) y de acuerdo con las bases de la convocatoria sólo puede haber una respuesta correcta.	Anulada

14/07/2023 08:10:59

GUTIERREZ MARTIN, MARIA LUISA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3c716cb47-220d-417d-5021-00505096280

